

I.E.S. EN LENGUAS VIVAS “JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ”

PROPUESTA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO DE PORTUGUÉS Y PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PORTUGUÉS 2016-2018

TITULAR: PROF. CLARISA ROVIRA
SUPLENTE: PROF. PATRICIA ALTAMIRANDA

La Profesora Clarisa M. Rovira es egresada del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan R. Fernández” donde obtuvo el título de Profesora Nacional en Portugués en 1982. Realizó la Adscripción a Gramática Portuguesa I (1983-1984) y a Lengua Portuguesa III (1985-1986) en la misma Institución.

Fue Jefa del Departamento de Portugués en los períodos 1999-2001 y 2001-2003.

Ganó por títulos, antecedentes y oposición el Concurso de la cátedra Fonética y Dicción I con práctica de Laboratorio, del Profesorado de Portugués, (IES en Lenguas Vivas “J. R. Fernández” 1987), cátedra que mantiene hasta la fecha. Además es titular de la cátedra Dicción I, en los dos turnos, desde 1997. En la Institución también dictó Gramática Portuguesa II (1988), Dicción II (1998- 2006) y Gramática Portuguesa I, durante casi 20 años.

Es Profesora en la Carrera de Traductor Público en Portugués, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde dicta Fonología I, Interpretación I y Taller de Traducción e Interpretación Consecutiva desde 2009. Con anterioridad fue profesora de Lengua I, en la misma carrera (1995-1999).

Es Profesora de la cátedra Lengua Portuguesa II en la ENS en Lenguas Vivas “Sofía E. B. de Spangenberg” desde marzo de 1996 y continúa. Se desempeñó como profesora de Lengua Portuguesa en la Universidad del Salvador, en la Universidad de Morón y en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, en diferentes Carreras.

Fue contratada por el Ministerio de Educación, área Planeamiento y Gestión de Proyectos, para la preparación de material, dictado de clases y evaluación en el área de Fonética y Fonología para el Proyecto de Enseñanza de Portugués a Distancia de noviembre de 1992 a abril de 1995.

Recibió una beca del Instituto Camões, de Portugal, para Investigación en el área de Fonología Portuguesa durante 5 meses y otra para la construcción de glosarios terminológicos en el área de informática otorgada por la misma institución.

Fue jurado en concursos en distintas instituciones.

Hace más de 20 años que es Intérprete de Conferencias.

MARCO NORMATIVO

La presente propuesta se funda en el siguiente marco legal y normativo:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Resolución CFE Nro. 23/07 Plan Nacional de Formación Docente
- Proyecto de Mejora para la Formación Inicial de Profesores para el Nivel Secundario. Lenguas Extranjeras
- Resolución N° 512/SSGEC/15 Profesorado de Educación Superior en Portugués
- Resolución 74/SSPLINED/2016 Profesorado de Portugués
- Reglamento Orgánico Institucional

FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 define en su artículo 71 que “La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promover la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as”.

El Plan Nacional de Formación Docente define la formación docente inicial y continua, y el rol de los/as maestros/as y profesores/as por ser los/as actores claves en la “transmisión y recreación cultural, en el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las infancias y juventudes y en la renovación de las instituciones educativas. Como cuerpo profesional especializado, les cabe la tarea de liderar y afianzar los procesos de democratización de la enseñanza y por ende de inclusión educativa. Desde esta perspectiva, el ejercicio de la docencia no es sólo un trabajo sino también una profesión que envuelve un compromiso y una responsabilidad de significativa relevancia política y social.” (pág. 5).

SOBRE LA DIRECCIÓN DE CARRERA

Según consta en el ROI, el Departamento de Portugués -que incluye a los directores de carrera, a los coordinadores de campo, al conjunto de profesores, tiene como finalidad la “planificación y desarrollo de la oferta de formación de profesores y traductores: el Departamento de Formación Docente y el Departamento de Traducción” art. 41. Es por esto que nos proponemos un trabajo en conjunto entre todas las carreras que ofrece nuestro Departamento.

Enumeramos a continuación las funciones que establece el ROI para la dirección de las carreras, según el Art. 44:

- Coordinar la enseñanza en la carrera que dirige y velar por el cumplimiento de las disposiciones del Rectorado y del Consejo Directivo.
- Analizar los programas presentados por los profesores de su carrera.
- Organizar y coordinar acciones de información y orientación destinadas a docentes y estudiantes de su carrera.
- Proponer proyectos de investigación, capacitación y extensión a la Secretaría Académica.
- Proponer al Rectorado los miembros de los comités de selección de antecedentes para interinatos y suplencias.
- Implementar el proceso de selección de antecedentes para la designación de profesores y auxiliares docentes interinos y suplentes de acuerdo con la normativa vigente.
- Confeccionar con asistencia de Bedelía los horarios de clase y las mesas de exámenes finales de alumnos regulares y libres y proponerlos a los vicerrectores.
- Organizar y supervisar la implementación de los exámenes de ingreso en colaboración con el Rectorado.
- Convocar y presidir las reuniones del cuerpo de profesores de la carrera a su cargo y dejar constancia en acta de lo tratado.
- Intermediar en caso de conflicto de carácter académico entre docentes, entre docentes y estudiantes, y entre estudiantes.
- Asesorar a las autoridades respecto de la integración de jurados de concursos de docentes.
- Elevar al Consejo Directivo eventuales modificaciones al Plan de Estudios.
- Otorgar cuando corresponda las equivalencias solicitadas por los alumnos de la carrera

PILARES DE NUESTRA PROPUESTA

En síntesis, entre los pilares que sustentan esta propuesta, y dando continuidad a la gestión anterior, consideramos imprescindible fortalecer el acompañamiento de las trayectorias de los alumnos de los Profesorados para garantizar el egreso efectivo y con calidad, así también como la consolidación de la labor educativa del Equipo Docente. Del mismo modo, nos proponemos robustecer el vínculo y la colaboración con el Equipo de Gestión.

Es fundamental el acompañamiento pedagógico del alumnado en el ingreso, permanencia y egreso de la Carrera, lo que conlleva a trabajar en la construcción de la identidad del alumno de nivel superior y como futuro docente, a través del recorrido por las carreras y todas las actividades académicas que se espera promover para alcanzar este objetivo.

En ese sentido nos proponemos realizar el seguimiento de la trayectoria de los alumnos utilizando instrumentos de monitoreo adecuados y evaluando los procesos de enseñanza-aprendizaje para los ajustes necesarios.

Otro pilar se focalizará en mantener la comunicación abierta y fluida con los estudiantes, docentes y graduados, generando espacios de diálogo, debate y presentación de propuestas de ellos y con ellos.

Asimismo planificar con el equipo docente alternativas de acción que permitan mejorar las prácticas educativas y generar espacios para su capacitación.

Por otra parte es importante la vinculación con otras instituciones del medio, articular con escuelas asociadas para optimizar los recursos, estableciendo un circuito de retroalimentación y fortalecer así la formación de los estudiantes.